



Acuerdo de Concejo N° 007-005-2018

La Punta, 14 de marzo del 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Memorando N° 147-2018-MDLP/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 019-2018-MDLP/ALC de fecha 26 de febrero del 2018, el Acuerdo de Concejo N° 001-002-2017 de fecha 03 de noviembre del 2017;

CONSIDERANDOS:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-002-2017 de fecha 03 de noviembre del 2017, se aprobó la reestructuración de la Municipalidad Distrital de La Punta, estableciéndose un plazo no mayor de 90 días para tal efecto;

Que, a través del Oficio N° 019-2018-MDLP/ALC de fecha 26 de febrero del 2018, el despacho de alcaldía, hizo de conocimiento al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta, la aprobación de la reestructuración del TUO MOF de la esta corporación edil, que incluye a todos los órganos que forman parte integrante de la entidad, entre ellos el mencionado órgano de control; remitiéndoseles el proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Órgano de Control Institucional a fin de que tengan a bien emitir opinión favorable a la citada propuesta y con ello proseguir con los trámites para la aprobación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 147-2018-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que a la fecha no se ha recepcionado la opinión del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta, respecto al proceso de reestructuración de la organización de esta entidad, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 001-002-2017 de fecha 03 de noviembre del 2017; por lo que, en atención a ello solicita que el Concejo Municipal siete (07) días hábiles adicionales al plazo otorgado primigeniamente, a fin de poder completar la información en cumplimiento de la normatividad expresa;

Que, el artículo 41° de la ley orgánica, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el concejo municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura;

ACUERDA:

Artículo 1: OTORGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta, el plazo adicional de siete (07) días hábiles o hasta que la Contraloría General de la República conteste lo solicitado a través del Oficio N° 019-2018-MDLP/ALC de fecha 26 de febrero del 2018; a efectos de que culmine con la reestructuración de la Municipalidad Distrital de La Punta, según lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 001-002-2017 de fecha 03 de noviembre del 2017.

Artículo 2: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a las demás dependencias competentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3: NOTIFICAR a la Contraloría General de la República a efectos de que tome conocimiento del presente acuerdo de concejo.

Artículo 4: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta (www.munilapunta.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RÍOS CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General